ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 - "PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LA SEDE DEL INDI SITO EN LA SUBSISTENCIA DEL EJERCITO - AD REFERENDUM 2021" - ID N° 389.211

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, en las oficinas de la Dirección General Administrativa y Financiera del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Avda, José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército), se reúnen el Sr. Juan Carlos Benítez, Director General de Gabinete y Políticas Etnicas, el Sr. Basilio Franco, Director Jurídico, el Sr. Guzmán Ojeda, Jefe del Departamento de Servicios Generales, según Resolución N° 97/2021, de fecha 17 de febrero de 2021, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 para la "Prestación de Servicios de Limpieza de la Sede del INDI, sito la Subsistencia del Ejército – Ad Referendum 2021" con ID N° 389.211, del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).-

Siendo las 12:30 hs. se inicia la evaluación de las ofertas presentadas dando lectura al Acta de Apertura de Sobres – ID N° 389.211 y la Planilla de Comparación de Precios, que se anexa y forma parte del presente, con los siguientes oferentes:

1. MAFARA S.A.

Acto seguido se da lectura al Acta de Apertura, mencionada más arriba, donde se indica que la misma se llevó a cabo en fecha 15 de marzo de 2021, y se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:

1. ASPECTOS LEGALES

1.1. Documentos Básicos de Carácter Sustancial

OFERENTE	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL							
	1.1 Formulario Carta/Oferta y Planilla de Precios		1.2 Garantía de mantenimiento de Oferta		1.3 Existencia y representación Legal		1.4 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
MAFARA S.A.	X		X		X		X	

En este punto puede constatarse que todos los oferentes cumplen con los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

1.2 CALIFICACION LEGAL

Siguiendo con la evaluación de las ofertas presentadas se realizó la consulta en el módulo SINARH (legajos), vinculación de cargos de socios y/o accionistas y miembros del directorio según el siguiente cuadro:

Abg. Juan Carlos Benítez B.
Director General de Gabinete
Instituto Paraguayo del Indígena

Abg. Basilio R. Franco Ríos
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Guzmán Ojeda

	CONCEPTO	
EMPRESAS	**Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40**	**Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaria de la Función Pública**
MAFARA S.A.	SIN REGISTROS	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

Teniendo a la vista la Planilla de Comparación de Precios elaborada en la Unidad Operativa de Contrataciones, y una vez confirmados los montos consignados en la misma, se procede a continuar con la evaluación de la oferta presentada por la empresa MAFARA S.A.

OFERENTE	MONTO
MAFARA S.A.	260.000.000

La empresa MAFARA .S.A presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 97.809 para esta licitación por concurso de ofertas con ID 389.211.

Una vez analizada la propuesta económica de la empresa **MAFARA S.A.**, se puede observar que para el ítem 1 sus precios no se encuentran ni por debajo del 25% y como tampoco por encima del 15% de los precios referenciales estimas para la presente contratación

Por lo expuesto y en base al método establecido en el numeral 3, del Artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, se procede a la evaluación en detalle de la carpeta del oferente MAFARA S.A., a fin de verificar la presentación de los documentos adicionales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA (DOCUMENTACION REQUERIDA PERSONA JURIDICA):

OFERENTE	MAFARA S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma.	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE

Abg. Juan Carlos Benítez B.
Director General de Gabinete
Instituto Paraguayo del Indígena

Abg. Basilio R. Franco Ríos
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Guzmán Ojeda

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
Balance General de los 2 últimos años (2018 y 2019) para contribuyentes de IRACIS, con sus respectivos formularios 101 y 158 presentados ante la set.	CUMPLE
Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Presentación de la Constancia de realización de una visita o inspección técnica.	CUMPLE
Licencia Comercial o similar expedida por la Municipalidad.	CUMPLE
Reglamento Interno de condiciones de trabajo vigente y homologado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en el Código Laboral, Art. 354.	CUMPLE
Informe de Ensayo expedido por el INTN y Registro Domisanitario expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente del detergente biodegradable.	CUMPLE
Informe de Ensayo expedido por el INTN y Registro Domisanitario expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, vigente del hipoclorito de socio.	CUMPLE
Presentar copia autenticada de la factura de compra del equipo "Vaporizador/aspirador tipo industrial para desinfección para COVID-19", y Certificación del equipo proveído por parte del Distribuidor Autorizado.	CUMPLE

Como se observa en el cuadro de arriba, el oferente MAFARA S.A. cumple con los documentos de carácter adicional que fueron requeridos en el PBC.

Seguidamente se realiza los cálculos para determinar la capacidad financiera de la empresa en cuestión:

CAPACIDAD FINANCIERA

RESUMEN DE DATOS	Año 2018	Año 2019	PROMEDIO
Activo Corriente	853.465.365	1.187.273.052	1.020.369.209
Pasivo Corriente	391.576.225	721.896.104	556.736.165
Pasivo Total	599.127.857	939.869.828	769.498.843
Activo total	1.649.119.530	2.068.718.393	1.858.918.962
Utilidad del Ejercicio	55.948.886	56.310.024	56.129.455
Capital	600.000.000	600.000.000	600.000.000
RATIOS PRINCIPALES			
Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente			**1,83**
Endeudamiento: Pasivo total /activo total			**0,41**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital			**0,094**

Como puede verificarse en el cuadro que antecede se constata que la empresa MAFARA S.A., cumple con los ratios exigidos en el PBC, para el cumplimiento de la Capacidad Financiera.

Abg. Juan Carlos Benítez B.
Director General de Gabinete
Instituto Paraguayo del Indígena

Ing. Basilio R. Franco Ríos
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

CONCLUSIONES:

En este orden de cosas, y previa verificación en detalle de la oferta conforme a las disposiciones contenidas en el art. 63 del Decreto N° 2992/2019, y demás concordantes de la citada norma, así como de la Ley N° 2.051/03, el Comité basado en los criterios establecidos en el art. 65 del Decreto N° 2992/2019 **CONCLUYE** que corresponde, sugerir la adjudicación a la empresa MAFARA S.A., por un importe total de Gs. 260.000.000.- (Guaraníes Doscientos sesenta millones) la cual ha cumplido con todo lo exigido en el pliego de bases y condiciones en lo que respecta a las especificaciones técnicas, capacidad legal, capacidad financiera, capacidad técnica, y demás requisitos.

Finalmente, se deja expresa constancia de que la recomendación de adjudicación que antecede se realiza salvo mejor parecer de la Señora Presidenta, conforme al art. 28 de la Ley N° 2.051/03, que textualmente en su parte pertinente expresa: (...) "La máxima autoridad será quien resuelva sobre la adjudicación (...).-

No habiendo otro punto que tratar, se da por finalizado el acto de Evaluación de Ofertas, siendo las 14:30 horas, labrándose el presente Acta a cuyo pie suscriben los miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad con sus términos.-

Guzmán Ojeda

Abg. Juan Carlos Benítez D.
Director General de Gabinete
Instituto Paraguayo del Indígena

Abg. Basilio R. Franco Ríos
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena